

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE LA DISCAPACIDAD
UDPS.DPR.SAM.

108095

SECCION 1^a N°

6263

LAS CONDES,

31 AGO 2018

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El contrato de arrendamiento de fecha 15 de Diciembre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes e Instalaciones de Climas Artificiales Ltda., ambas debidamente representadas, en virtud de la cual ésta última dio en arrendamiento a la Municipalidad de Las Condes el inmueble ubicado en Pasaje Sherlock Holmes Nº 779, Comuna de Las Condes, por un periodo de 9 meses a contar de esa fecha, renovable automáticamente por periodos iguales y sucesivos de un año, previo acuerdo del Concejo Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 09 de fecha 02 de Enero de 2018 que ratificó en todas y cada una de sus partes el referido contrato de arrendamiento; La presentación de la empresa Administración de Arriendos Alaluf Propiedades S.A., de fecha 05 de Julio de 2018 que da cuenta del actual propietario del inmueble ubicado en Pasaje Sherlock Holmes Nº 779, Comuna de Las Condes, Sr. Domingo Arturo Rondini Pizarro, Rut N° 5.633.903-5; El contrato de compraventa celebrado entre Instalaciones de Climas Artificiales Ltda. y don Domingo Arturo Rondini Pizarro, suscrito ante Notario de Santiago don Patricio Raby Benavente con fecha 05 de Junio de 2018; El contrato de cesión de derechos y aceptación, suscrito con fecha 12 de Junio de 2018, cuyas firmas fueron autorizadas ante Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha; El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 5999 de fecha 22 de Agosto de 2018 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde; y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de Mayo de 2006, publicada en el Diario Oficial de 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA
DE
PARTES

DECRETO:

1.- RATIFICASE, en todas y cada una de sus partes el contrato de cesión de derechos y aceptación, suscrito con fecha 12 de junio de 2018, entre Instalaciones de Climas Artificiales Limitada RUT N°89.219.300-2, a don Domingo Arturo Rondini Pizarro, cédula de identidad N°5.633.903-5 y la Municipalidad de Las Condes, cuyas firmas fueron autorizadas ante notario de Santiago don Eduardo Avello Concha.

2.- Dejase establecido que la empresa Instalaciones de Climas Artificiales Ltda., efectuó traspaso de la garantía entregada por la Municipalidad de Las Condes por un monto de \$2.138.490.- (dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos noventa pesos) a don Domingo Arturo Rondini Pizarro, según lo establecido en la Cláusula Cuarta del Contrato de Cesión de Derechos y Aceptación de fecha 12 de junio de 2018.

3.- La Municipalidad de Las Condes, Acepta en todas sus partes la cesión de derechos que se ratifica por el presente Decreto, obligándose por ende en las mismas condiciones y términos que mantenía con el cedente, ahora con la cesionaria, asumiendo que en lo sucesivo, la arrendadora del citado contrato, será don Domingo Arturo Rondini Pizarro, a quien deberá pagarle la renta de arrendamiento pactada, ascendente a UF 80, en los mismos términos y condiciones pactadas en la Cláusula Segunda del contrato de arrendamiento ya singularizado; La renta de arrendamiento deberá ser depositada en la cuenta corriente N°5139939 RUT N°99.575.120-8 del Banco Itaú, a nombre de Alaluf Propiedades S.A. enviando un correo electrónico a gsoto@alaluf.com, dando aviso del pago, según lo establecido en el mandato de administración entregado por el dueño don Domingo Arturo Rondini Pizarro a la empresa Alaluf Propiedades S.A. de fecha 01 de junio de 2018.

4.- En todo lo demás permanece vigente el Contrato de Arrendamiento de fecha 15 de diciembre de 2017, ratificado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 09 de fecha 02 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



Distribución:

- Decom
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Secretaría Municipal
- Secplan
- Discapacidad 590
- Of. de Partes

Firmas

CESION DE DERECHOS Y ACEPTACION

INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA



A

DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

En Santiago, a 12 de junio 2018, entre:

a) **INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número ochenta y nueve millones doscientos diecinueve mil trescientos guión dos, representada, según se acreditará por doña **VERÓNICA DEL ROSARIO VIVANCO VALIENTE**, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad número nueve millones novecientos veintiún mil doscientos setenta y seis guión cuatro, ambos domiciliados en calle Padre Orellana número mil cuatrocientos doce, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, ambas en adelante denominadas indistintamente como "**la cedente**";

b) **DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO**, [REDACTED]

[REDACTED] cédula de identidad número cinco millones seiscientos treinta y tres mil novecientos tres guión cinco, domiciliado en calle Cabildo número seis mil doscientos sesenta, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, en adelante denominado indistintamente como "**el cesionario**"; y

c) **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, corporación de derecho público, Rol Único Tributario N° 69.070.400-5, representada por representada por su Alcalde Subrogante don OMAR SAFFIE LAMAS, [REDACTED], cédula de identidad N° 5.788.499-1, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 3.400, comuna de Las Condes, en adelante indistintamente como "**la aceptante**", se acuerda celebrar y aceptar la cesión de derechos que se indica en las cláusulas siguientes:

PRIMERO: Por instrumento privado de 15 de diciembre de 2017, la cedente celebró un contrato de arrendamiento con la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en virtud del cual la primera dio en arrendamiento la propiedad ubicada en Pasaje Sherlock Holmes N°779, comuna de Las Condes. El referido contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio Secc. 1^a N° 09 de fecha 02 de enero de 2018 y a esta fecha no ha sido objeto de ninguna modificación, encontrándose plenamente vigente.

SEGUNDO: Por el presente instrumento y de acuerdo a lo dispuesto en los artículos



mil novecientos uno y siguientes del Código Civil, **INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA**, debidamente representada, vende, cede y transfiere a don **DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO**, quien acepta y adquiere para sí, la totalidad de los derechos y obligaciones que para la cedente emanan del contrato de arrendamiento individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

TERCERO: El precio de la presente cesión de derechos es la suma única y total de un peso, que se paga en este acto, al contado y en dinero efectivo, a entera satisfacción de la cedente.

CUARTO: Por el presente acto e instrumento, la cedente hace entrega al cesionario de la garantía de arrendamiento establecida en la cláusula décimo segunda del contrato de arrendamiento cedido, que asciende a la suma equivalente en pesos, a esta fecha, de \$2.138.490.- (dos millones ciento treinta y ocho mil cuatrocientos treinta pesos), al contado y en dinero efectivo, la que es recibida a entera satisfacción por el cesionario.

Además, el cedente hace entrega al cesionario de la suma de \$1.084.725 correspondiente a la renta proporcional del presente mes de junio, a contar de esta fecha hasta fin de mes, al contado y en dinero efectivo, la que es recibida a entera satisfacción por el cesionario.



QUINTO: Por este acto **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, debidamente representada, declara que acepta en todas sus partes la cesión de derechos objeto del presente instrumento, obligándose por ende en las mismas condiciones y términos que mantenía con el cedente, ahora con la cesionaria, asumiendo que en lo sucesivo, la "arrendadora" del citado contrato, será don **DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO**, a quien deberá pagarle la renta de arrendamiento pactada, ascendiente a 80 Unidades de Fomento en los mismos términos y condiciones pactadas en la Cláusula Segunda del contrato de arrendamiento ya singularizado.

SEXTO: A consecuencia de la citada cesión de derechos y de la expresa aceptación de "la arrendataria", las partes del contrato de arrendamiento señalado en la cláusula primera precedente, pasan a ser **DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO**, en su calidad de arrendadora y **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de arrendataria, quedando **INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA** totalmente liberada de todas las obligaciones que emanen o que pudieran emanar del citado contrato de arrendamiento, respecto de quien **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, le otorga el más amplio y completo finiquito, para todos los efectos legales.

SEPTIMO: Para perfeccionar la presente cesión de derechos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo mil novecientos uno del Código Civil, en este acto la



cedente hace entrega material al cessionario, de una copia del instrumento privado que contiene el contrato de arrendamiento, mencionado en la cláusula primera precedente.

OCTAVO: La presente cesión de derechos comenzará a regir a contar de esta fecha, lo que es ratificado por todas las partes comparecientes.

NOVENO: En lo no modificado regirá en forma íntegra el Contrato individualizado en la cláusula primera precedente.

DECIMO: El presente instrumento se suscribe en tres ejemplares, quedando uno de ellos para el cedente, otro para el cessionario, y el tercero para el aceptante.

DÉCIMO PRIMERO: El presente Contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

PERSONERÍA: la personería de doña Verónica del Rosario Vivanco Valiente por **INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA**, consta de escrituras públicas de fechas veintiocho de Mayo de dos mil ocho otorgada doña María Isabel Zeguel Cisternas y seis de enero del año dos mil nueve otorgada en la Notaría de don Claudio Hernán Mesina Schulz



La personería de don OMAR SAFFIE LAMAS para actuar en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio Sección 1a N° 4949 de 20 de diciembre de 2010.

P.p. INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA

DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO



Esta hoja pertenece íntegramente al Contrato de cesión de arrendamiento celebrado entre **INSTALACIONES DE CLIMAS ARTIFICIALES LIMITADA, DOMINGO ARTURO RONDINI PIZARRO y MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** con fecha 12 de Junio de 2018.

